

NORMATIVA PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN LA WEB DEL GRUPO DE ENFERMERÍA SEF

La presente normativa tiene como objetivo la normalización de criterios para la publicación de los trabajos realizados por Enfermería, Técnicos de Laboratorio y Auxiliares de Enfermería en el marco de temas relacionados con la Reproducción Asistida.

Asimismo pretende establecer un control de calidad interno que permita garantizar que la calidad y el interés de los contenidos de los trabajos que se publiquen estén a la altura de las necesidades formativas y la aplicabilidad en la práctica clínica diaria de los profesionales que componen el Grupo de Enfermería de la SEF.

1. Los trabajos candidatos a ser publicados en la web del Grupo de Enfermería SEF serán enviados a la Secretaría de la SEF a la siguiente dirección de correo electrónico.

2. Deberán estar identificados con el nombre del autor/es, así como la dirección de correo electrónico de contacto.

3. La Secretaría de la SEF hará llegar los trabajos candidatos a la Junta de Enfermería, siendo este órgano el que lo pondrá en conocimiento del Grupo de Trabajo de Investigación y Docencia.

4. El Grupo de Trabajo de Investigación y Docencia se encargará de evaluar la calidad de los trabajos candidatos a ser publicados, basándose para ello en confirmar que los trabajos están realizados bajo el prisma de la Metodología Científica.

5. Los trabajos de investigación deberán presentarse con la siguiente estructura:

- Título
- Autor/es
- Resumen
- Introducción
- Objetivos
- Material y métodos
- Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía

6. Los trabajos que tengan como objetivo la publicación de guías de trabajo deberán contener los siguientes apartados:

- Título

- Autor/es
- Objetivo/s de la guía
- Material y métodos para su elaboración
- La guía propiamente dicha
- Planificación de indicadores de seguimiento, si procede
- Bibliografía consultada

7. Una vez que el Grupo de Trabajo de Investigación y Docencia acepte el trabajo, lo propondrá a la Junta de Enfermería para ser publicado en la web de Enfermería SEF, hecho que será comunicado al autor/es.

8. La Junta de Enfermería SEF se reserva el derecho de no publicar un trabajo candidato si el Grupo de Investigación y Docencia considera que no cumple con los estándares de calidad necesarios para ello. Ante esta situación, el autor/es pueden solicitar de nuevo su publicación una vez que se hayan subsanado las deficiencias que hubieran determinado su no publicación.

9. Los trabajos aceptados para ser publicados aparecerán en la web de Enfermería SEF con el logotipo del Grupo de Enfermería, sin menoscavo de que siga apareciendo el nombre de su autor/es.

La Junta Directiva del Grupo de Enfermería de la SEF